

1 OBJETIVO

Preparar los insumos para el giro a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud mediante la validación de la información resultante del proceso de compensación, los terceros con cuentas bancarias registradas en la ADRES y la información de beneficiarios y montos a girar dispuesta por las EPS que se encuentran en medidas de vigilancia especial, intervención, liquidación o que no cumplan con el indicador de patrimonio adecuado, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de realizar el giro a los beneficiarios.

2 ALCANCE

Inicia con la solicitud de la relación de IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud registrados con cuenta bancaria en la ADRES, continúa con el registro de estos en PISIS, con la elaboración de archivos tipo CSV con la información dispuesta por cada EPS como insumo para el giro y finaliza con la publicación en la página web de la programación de los valores a girar a las IPS y proveedores.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) y Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento de la Dirección de Liquidaciones y Garantías

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para aplicar el giro directo en el régimen contributivo se debe contar con las comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud a la ADRES en las que notifica las resoluciones por las cuales esa Superintendencia estableció medida de vigilancia especial, intervención o liquidación a las EPS del régimen contributivo.

Adicionalmente, conforme al numeral 1° del artículo 2.6.4.3.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud, publica en la página web el resultado de la evaluación del cumplimiento de las metas financieras por parte de las EPS, para la aplicación del giro directo a esas EPS se entenderá válida la última publicación hasta tanto la Superintendencia emita una nueva.

La ADRES apertura una cuenta bancaria, con el propósito de trasladar el porcentaje autorizado por la EPS, siendo como mínimo el 80% de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC reconocida como resultado del proceso de compensación, previa deducción de los descuentos que se deban aplicar a nombre de la EPS. Desde esta cuenta, la ADRES administra los recursos dispuestos para el giro directo, de forma independiente a los demás recursos que administra y efectúa los giros a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los proveedores de tecnologías y servicios en salud.

Las EPS podrán autorizar un descuento superior al 80% sobre los recursos de UPC generados a su favor, solicitándolo por escrito a la Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES.

De conformidad con la Resolución 2916 de 2018 las IPS y proveedores deberán disponer de una cuenta bancaria registrada ante la ADRES para el giro directo, en aplicación del inciso primero del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013.

Las autorizaciones de giro únicamente serán para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que se encuentren en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y para los proveedores certificados por las EPS y registrados ante la ADRES para el giro directo en el régimen contributivo. Para lo anterior, la ADRES publicará mensualmente en su página web el listado de IPS y proveedores habilitados para el giro directo.

En virtud de lo previsto en el artículo 2.6.4.3.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, por el resultado de cada proceso de compensación, las EPS obligadas a realizar el giro directo remitirán la programación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y proveedores de servicios y tecnologías en salud beneficiarios del giro mediante la plataforma PISIS.

La ADRES publica en la página web la información de los giros programados por las EPS, con el detalle de información suministrado por esta.

La Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento autoriza el acceso de los Gestores de Operaciones a las aplicaciones requeridas para la ejecución de los diversos procesos efectuados en la Subdirección. En todo caso la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DGTIC, previa autorización de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento será la encargada de garantizar el acceso a las aplicaciones y su correcto funcionamiento.

5 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del Proceso

6 DEFINICIONES

Ver Glosario

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Solicitar información de IPS y proveedores a DGRFS	El día 18 (o el día hábil anterior más cercano en caso de que sea fin de semana o festivo) del mes inmediatamente anterior, el GO de la SLA solicita mediante correo electrónico a la Dirección General de Recursos Financieros de Salud - DGRFS la relación de IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud con cuenta bancaria registrada para el régimen contributivo.	Gestor de Operaciones - GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento - SLA	Correo electrónico
2	Realizar cruce de información para el registro	El GO de la SLA, como máximo el día 20 del mes y una vez recibida la relación de IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud por parte del Gestor de Operaciones de la DGRFS que presentan una cuenta bancaria registrada para giro directo del régimen contributivo, descarga de la página web del MSPS el reporte de "Institución - IPS" del Registro de Prestadores de Servicios de Salud – REPS,	Gestor de Operaciones - GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento Gestor de Operaciones de	Archivo Excel "ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.xlsx" identificando si la IPS y/o

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>con el propósito de validar que la relación de IPS entregadas por la DGRFS se encuentren incluidas en el REPS y así determinar su inclusión en el listado de beneficiarios del giro directo del régimen contributivo; para el caso de los proveedores de servicios y tecnologías en salud toma la información entregada por la DGRFS (no se cruza con otra base de datos) toda vez que los requisitos para el registro de las cuentas son validados por la mencionada DGRFS.</p> <p>Los cruces de los archivos previamente citados se realizan por NIT del beneficiario.</p> <p>El total de IPS y proveedores (habilitados y no habilitados) es almacenado en el archivo "ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.xlsx".</p>	la DGRFS	proveedor se encuentra "habilitado o no habilitado".
3 PC	Generar y publicar el listado de beneficiarios registrados para acceder al giro directo	<p>El GO de la SLA, como máximo el día 20 del mes y una vez generado el archivo "ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.xlsx", solicita a la mesa de servicios de la DGTIC, la publicación del archivo en la página web de la ADRES, el cual se remite comprimido en formato .zip.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, una vez recibe la notificación de publicación por parte de la mesa de servicios de la DGTIC, verifica que el archivo "ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.zip" se encuentre publicado en la página web de la ADRES https://www.adres.gov.co/ips-y-proveedores/giro-directo/regimen-contributivo, opción <i>Habilitados para giro</i>.</p> <p>PC: ¿El archivo se encuentra publicado?</p> <p>Si: Continúa con actividad No 4 (Generar archivo TRV200ICON).</p> <p>No: El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, informa en un correo electrónico a la DGTIC la no publicación, con el fin de que esta lo realice de forma inmediata regresando al punto de control de esta actividad.</p>	<p>GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de Operaciones de la DGTIC</p>	<p>Solicitud radicada en mesa de servicios de la DGTIC</p> <p>Archivo "ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.zip" publicado en página web de la ADRES.</p> <p>Correo electrónico a la DGTIC reportando inconsistencias</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
4	Generar archivo TRV200ICON	El primer día hábil del mes y una vez publicado el archivo " <i>ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.zip</i> ", se debe generar un archivo txt conforme lo establecido en el anexo técnico del archivo TRV200ICON, tomando la totalidad de IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud (habilitados y no habilitados) relacionados en el archivo " <i>ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia</i> ". El archivo .txt generado debe tener la siguiente estructura en su nombre: TRV200ICON AAAAMDDNI 000901037916.txt (los últimos campos deben contener el NIT de ADRES y los campos en negrilla corresponden al primer día hábil del mes o la fecha de publicación en PISIS).	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Archivo "TRV200ICON AAAAMDDNI 000901037916.txt".
5 PC	Cargar en la plataforma PISIS archivo TRV200ICON AAAAMDDNI 000901037916.txt	El primer día hábil del mes, una vez publicado el archivo " <i>ips-y-proveedores-habilitados-mes-de-XXXX-de-AAAA-regimen-de-solvencia.zip</i> " y concluidos los procesos de compensación del mes inmediatamente anterior, en el aplicativo PISIS Cliente Neo suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual es descargado desde el portal https://web.sispro.gov.co e instalado en el equipo del GO designado por la SLA y registrado ante SISPRO – Sistema integrado de Información de la Protección Social –, se carga del archivo "TRV200ICON..." que contiene las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud registrados para acceder al giro directo del régimen contributivo durante el mes. Cuando se ejecuta el aplicativo PISIS, este presenta un ambiente gráfico en el cual el usuario selecciona el archivo a cargar e inmediatamente, se inician las validaciones contenidas en el aplicativo. Cabe precisar que el aplicativo se conecta, vía internet, con el sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, del cual descarga las actualizaciones de las validaciones de estructura y negocio definidas por ese Ministerio. Descripción del punto de control Una vez el GO de la SLA carga el archivo TRV200ICON en el aplicativo PISIS Cliente Neo, este realiza validaciones de estructura de negocio definidas en el sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social –	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Archivo TRV200ICON cargado en la plataforma PISIS Correo electrónico informando que el archivo fue procesado exitosamente

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>MSPS.</p> <p>PC: ¿El archivo TRV200ICON cumple con la estructura y reglas de negocio?</p> <p>Sí: Cuando el aplicativo PISIS Cliente Neo, arroja un resultado de validación (OK), el GO de la SLA, envía el archivo dando el click en el botón "enviar" de dicho aplicativo, con el propósito de que el archivo quede cargado en el sistema SISPRO y, a su vez, el sistema remite un correo electrónico al GO registrado informando que el archivo fue procesado exitosamente.</p> <p>Continúa con la actividad No 6 Habilitar plataforma SISPRO para el envío de información).</p> <p>No: En caso de que el archivo de topes no cumpla con la estructura, el aplicativo PISIS arroja un mensaje de error y especifica el tipo y la línea que presenta el error y no permite cargar el archivo. En este caso el Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento realiza las correcciones necesarias de acuerdo con el mensaje de error reportado. (Regresa al inicio de esta actividad).</p>		
6	Habilitar plataforma SISPRO para el envío de información	<p>Finalizadas las actividades anteriores y las actividades 1, 2 y 3 del procedimiento "VALR-PR17_Liquidación Régimen Contributivo" - generación del archivo de topes de giro directo COM300TOGI y publicación de archivos de resultado del proceso ACX, ABX y formularios FC -, se habilita la plataforma SISPRO para la publicación del archivo COM300TOGI por parte del GO de la SLA y la publicación de los archivos remitidos por las EPS (COM140GIPS), para esto, el GO registrado en SISPRO ingresa al portal https://web.sispro.gov.co, inicia sesión con el usuario y contraseña, e ingresa al menú ubicado en la izquierda de la ventana "PISIS - plataforma de integración del SISPRO\ Opciones de Administración\ Administrar periodos de reporte por nombre de anexo técnico", selecciona el nombre del anexo técnico para el cual se realiza la apertura de la ventana (COM300TOGI para el archivo de topes y COM140GIPS para el archivo de EPS), registra la fecha del proceso de compensación en los campos "Periodo</p>	Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Correo electrónico informando a las EPS el día límite de cierre de la ventana.

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>información inicial” y “Periodo información final”, y la fecha de apertura y cierre de la ventana en los campos “Periodo reporte inicial” y “Periodo reporte final” respectivamente. Lo anterior se realiza con el propósito de que la ADRES publique el archivo de topes en el aplicativo PISIS y de la misma forma, para que las EPS publiquen el archivo con la programación de giro directo en un tiempo definido.</p> <p>La habilitación de la plataforma SISPRO para las EPS es reportada mediante correo electrónico dirigido a cada una de estas, en el que incluye imagen con evidencia de la apertura de la ventana y enfatiza la fecha de cierre o día límite para presentar el archivo con la programación de giro directo a sus IPS y proveedores de tecnologías y servicios en salud.</p>		
7 PC	Firma digital y publicación de archivo de topes	<p>Una vez generado el archivo de topes (COM300TOGI) correspondiente al proceso de compensación (actividad 1 del Procedimiento VALR-PR17_Liquidación Régimen Contributivo), el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento lo remite al Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, quien tiene asignado un aplicativo para la firma digital del archivo.</p> <p>Finalmente, el archivo recibido es cargado en el aplicativo PISIS Cliente Neo suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando se ejecuta el aplicativo, este presenta un ambiente gráfico en el que el usuario selecciona el archivo a cargar e inmediatamente, se inician las validaciones contenidas en el aplicativo. Cabe precisar que dicho aplicativo se conecta, vía internet, con el sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, del cual descarga las actualizaciones de las validaciones de estructura y negocio definidas por dicho Ministerio.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>Una vez el GO de la SLA carga el archivo de topes con la firma digital en el aplicativo PISIS Cliente Neo, este realiza validaciones de estructura confirmando el cumplimiento de lo dispuesto en los anexos técnicos de la</p>	<p>Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestores de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de operaciones de la DGTIC</p>	<p>Correo electrónico solicitando la firma digital del archivo de topes (COM300TOGI)</p> <p>Correo de la DGTIC con el archivo de topes firmado digitalmente.</p> <p>Archivo de topes con firma digital cargado en la plataforma de PISIS.</p> <p>Correo electrónico informando que el archivo fue procesado exitosamente</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Resolución 3110 de 2018 y validaciones de negocio mediante las reglas definidas en el aplicativo PISIS y en el sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, lo cual garantiza que la información del archivo de topes, no presente ningún tipo de inconsistencia, ya que esta información será cargada por el MSPS en su sistema.</p> <p>PC: ¿El archivo de topes cumple con la estructura y reglas de negocio?</p> <p>Sí: Cuando el aplicativo PISIS Cliente Neo, arroja un resultado de validación (OK), el GO de la SLA, envía el archivo dando el click en el botón "enviar" de dicho aplicativo, con el propósito de que el archivo de topes quede cargado en el sistema SISPRO, el cual genera un correo electrónico informando que el archivo fue procesado exitosamente.</p> <p>Continúa con la actividad No 8 (Disponer en PISIS la programación del giro directo para cada una de las IPS y proveedores de tecnologías y servicios en salud).</p> <p>No: En caso de que el archivo de topes no cumpla con la estructura, el aplicativo PISIS arroja un mensaje de error y especifica el tipo y la línea que presenta el error y no permite cargar el archivo. En este caso el GO de la SLA realiza las correcciones necesarias de acuerdo con el mensaje de error reportado. (Regresa al inicio de esta actividad).</p>		
8 PC	Disponer en PISIS la programación del giro directo para cada una de las IPS y proveedores de tecnologías y servicios en salud	Las EPS incluidas en medida de giro directo, hasta la fecha de cierre de la ventana de SISPRO abierta por el GO de la SLA, emplean el aplicativo PISIS Cliente Neo para disponer la programación del giro directo a cada una de las IPS y proveedores de tecnologías y servicios en salud en el archivo COM140GIPS. Las IPS relacionadas en este archivo deben estar contenidas en el listado de " <i>IPS y proveedores habilitados</i> " publicado en la página web de la ADRES (https://www.adres.gov.co/ips-y-proveedores/giro-directo/regimen-contributivo , opción <i>Habilitados para giro</i>); además debe tener firma digital y cumplir con las validaciones y reglas de negocio definidas en el aplicativo PISIS Cliente Neo	EPS Aplicativo PISIS Cliente Neo Sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social	Correo electrónico de notificación de los resultados de validación de archivos presentados por las EPS Archivos cargados por las EPS en SFTP de ADRES.

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>y en el sistema SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El aplicativo PISIS Cliente Neo en conjunto con el sistema SISPRO realiza las validaciones de los archivos presentados por las EPS, donde el valor total debe coincidir con el archivo de topes y adicionalmente verifica que se encuentren habilitadas las IPS y proveedores relacionados en la programación del Giro Directo, entre otras validaciones que realiza el mencionado aplicativo de acuerdo con las reglas de negocio definidas por la ADRES y por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, con el propósito de detectar inconsistencias en el archivo antes de que sea cargada la información en el sistema SISPRO.</p> <p>PC: ¿El archivo cargado por la EPS es consistente?</p> <p>Sí: El funcionario de la EPS realiza el envío del archivo al sistema SISPRO en el aplicativo PISIS Cliente Neo y a su vez, SISPRO notifica por correo electrónico que el archivo ha sido procesado, y a continuación la información validada se carga en el sistema SFTP. Continúa con la actividad No 9 (Validar la disposición de archivos por parte de las EPS en el SFTP).</p> <p>No: En caso de que el archivo presente inconsistencias, el sistema SISPRO notifica con un correo electrónico el resumen por tipo de error encontrado, con el fin de que la EPS ajuste y cargue nuevamente los archivos corregidos en la plataforma PISIS para que sea reemplazado. (Regresa al inicio de esta actividad).</p>		
9 PC	Validar la disposición de archivos de giro directo por parte de las EPS	En la fecha de cierre de la ventana PISIS, se ingresa al SFTP para validar la disposición de los archivos presentados por las EPS mediante el aplicativo PISIS, con el propósito de verificar que se encuentre la totalidad de archivos de las EPS a las cuales les aplica giro directo y que reciben recursos de la UPC como resultado del proceso de compensación.	Gestor de Operaciones Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Archivos COM140GIPS remitidos por las EPS en SFTP de ADRES Correo electrónico en el que informa la no disposición de

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Descripción del punto de control</p> <p>En la fecha de cierre de la ventana PISIS y teniendo en cuenta la fecha del proceso de compensación semanal, se valida la disposición de archivos de giro directo por parte de las EPS en el SFTP en la carpeta <i>GiroDirectoComp</i>, verificando que los archivos sean los mismos que se visualizan en la consulta de SISPRO: <i>PISIS – Plataforma de integración del SISPRO \ Consulta de archivos \ Monitorear archivos global</i>, en la cual el GO filtra la información seleccionando el nombre del <i>Anexo técnico</i> (para este caso COM140GIPS) y el intervalo de fechas en los campos <i>Fecha recepción Inicial</i> y <i>Fecha recepción Final</i>; así mismo se valida que la sumatoria de la programación del valor de giro de las IPS y proveedores corresponda con el valor del archivo de topes. Lo anterior, con el propósito de prevenir que se gire un valor diferente al del archivo de TOPES.</p> <p>PC: ¿Se encuentran dispuestos los archivos de giro directo COM140GIPS remitidos por las EPS en el SFTP?</p> <p>Sí: Continúa con el siguiente punto de control</p> <p>No: En caso de no encontrar los archivos en el SFTP, informa mediante correo electrónico a la EPS para que realice la revisión y ajuste correspondiente. Una vez se cuente con los archivos, se regresa al inicio de esta actividad.</p> <p>PC: ¿La sumatoria de la programación del valor de giro de las IPS y proveedores corresponda con el valor del archivo de topes?</p> <p>Sí: Si el valor coincide, continúa con actividad No 10 (Elaborar archivos tipo CSV para cada EPS)</p> <p>No: En caso de encontrar diferencias, el GO informa mediante correo electrónico a la EPS para que realice la revisión y ajuste correspondiente.</p>		archivos (MINSALUD, DGTIC y/o EPS)
10	Elaborar comunicación interna y	Recibidos los archivos COM140GIPS en el SFTP, se elaboran los archivos " <i>GIRO DIRECTO [CODEPS] GIRO IPS.csv</i> " tomando	Gestores de Operaciones designados por	Archivo " <i>GIRO DIRECTO [CODEPS]</i> "

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	archivos de integración "GIRO DIRECTO [CODEPS] GIRO IPS.csv" y comunicación interna dirigida a la DGRFS	<p>como insumo la información de los registros tipo 2 (anexo técnico 2 Resolución 3110 de 2018) de los archivos COM140GIPS presentados por las EPS, emplea una plantilla cuya estructura es definida por la DGRFS, la cual se diligencia incluyendo la fecha, ID del proceso de compensación, valor de giro y los NIT de IPS y proveedores (contenidos en el registro tipo 2 del archivo), con el fin de integrar la información con el sistema de contabilidad ERP (Enterprise Resource Planning).</p> <p>Una vez generados los archivos de integración "GIRO DIRECTO [CODEPS] GIRO IPS.csv", se genera una comunicación interna dirigida a la DGRFS en la que se relaciona la ordenación del gasto del proceso de compensación, las EPS de giro directo por las cuales se generaron los archivos csv y los valores totales de cada uno.</p> <p>La comunicación interna y los archivos de integración csv y los archivos .txt de programación del giro directo enviados por la EPS (COM140GIPS) se remiten por correo electrónico al Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento para su aprobación. Continúa con la actividad No 11 (Aprobar archivos "GIRO DIRECTO [CODEPS] GIRO IPS.csv" para cada EPS como insumo para el giro e integración con contabilidad).</p>	<p>la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud - DGRFS</p>	<p>GIRO IPS.csv"</p> <p>Comunicación interna dirigida a la DGRFS</p> <p>Correo electrónico con los resultados de archivo de giro directo</p>
11 PC	Aprobar archivos de integración y comunicación interna	<p>El Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, una vez recibe la comunicación interna y la información de los archivos resultado de la programación de giro y los archivos de integración "GIRO DIRECTO [CODEPS] GIRO IPS.csv", verifica la información de estos últimos contra la comunicación, con el propósito de garantizar que el valor certificado en la comunicación sea igual al valor de los archivos de integración.</p> <p>Descripción del punto de control El Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, una vez recibe la comunicación interna y los archivos de integración, verifica que cada uno de los valores relacionados en la comunicación coincidan el valor total de los archivos de integración.</p>	<p>El Coordinador Grupo Interno RC y REX</p> <p>Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p>	<p>Correo electrónico con archivos revisados para contabilidad resultado de la programación de giro que presentan las EPS.</p> <p>Archivo "Formato Seguimiento GiroDirecto_AA AAMM_0X.xlsx"</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿Los archivos tipo CSV coinciden con la comunicación interna?</p> <p>Sí: El Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, por correo electrónico remite la comunicación al Director de Liquidaciones y Garantías para que su correspondiente firma, hecho esto, el Director regresa la comunicación al Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento. Continúa con actividad 12 (Solicitar el giro de los recursos a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud</p> <p>No: En caso de encontrar inconsistencias el Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento, remite un correo electrónico al Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, las novedades para su corrección. Regresa al inicio de esta actividad.</p>		
12	Solicitar el giro de los recursos a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	<p>Una vez firmada la comunicación interna, el Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento remite correo electrónico a la DGRFS solicitando que se realice el pago correspondiente, adjunta la comunicación interna, los archivos de integración y los archivos de programación de giro enviados por las EPS.</p> <p>En el correo enviado por el Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento se copia a los gestores de operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento encargados del proceso.</p>	Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Correo electrónico con archivos revisados para contabilidad resultado de la programación de giro que presentan las EPS.</p> <p>Actos administrativos emitidos por la SNS</p>
13 PC	Procesar el giro directo	<p>Una vez enviado el correo de solicitud de los pagos correspondientes al giro directo autorizado por las EPS, el GO de la SLA da inicio a la ejecución del proceso de Giro Directo desde la Intranet, ingresa con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, empieza con la habilitación del proceso, continua con la selección del proceso a ejecutar en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosigue con el "Tipo de Actividad" en el que selecciona <i>Iniciar Proceso desde FTP</i> y por último hace click en el botón "Radical Archivos". En este</p>	<p>Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de Operaciones de la DGTIC</p>	<p>Información de archivos COM140GIPS cargada en la base de datos COM_4023.</p> <p>Registro de inicio y fin del proceso en base de datos COM_4023.</p> <p>Correo electrónico de notificación de</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>punto el sistema COM 4023 inicia la radicación de los archivos presentados por las EPS – EOC.</p> <p>El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, una vez iniciada la ejecución del proceso de Giro Directo, realiza seguimiento a la radicación de los archivos, verificando en la grilla que aparece en pantalla que estos correspondan a la totalidad de archivos publicados por las EPS-EOC en el SFTP.</p> <p>Cuando faltan archivos por radicar, se disponen en la ruta del servidor de producción /Inbox_Comp/CONVERT y desde la Intranet, se selecciona nuevamente el proceso en "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosigue con el "Tipo de Actividad" en el que selecciona <i>Radicar Archivos</i>. Cuando se identifique que la totalidad de archivos se encuentran radicados presiona el botón "Iniciar Proceso", da inicio al procesamiento de la información presentada por los EPS - EOC contenida en los archivos de programación de giro directo (archivos COM140GIPS) y registra en la base de datos COM_4023 el inicio y fin del proceso. En este punto el Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento emite correo al Coordinador y al Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento en el que informa que se dio inicio al proceso.</p> <p>Este proceso publica automáticamente la información de los archivos de programación de giro enviados por las EPS (COM140GISP), específicamente el detalle de las facturas y el valor autorizado por cada una (registro tipo 3 del archivo) en la página web de ADRES opción "La lupa al giro", opción "Régimen contributivo\Giro directo"; lo anterior con el propósito de que las IPS y proveedores, puedan consultar los valores autorizados por las EPS.</p> <p>Durante la ejecución del proceso, el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento realiza monitoreo permanente en la consulta de la bitácora en la opción "Monitor Procesos" ubicado en el menú de la intranet COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023</p>		<p>la ejecución del proceso</p> <p>Archivos radicados en base de datos</p> <p>Correo electrónico / solicitud radicada en la mesa de servicios notificando inconsistencias en la ejecución del proceso</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>\Procesos Régimen Contributivo y en caso de que se presenten inconsistencias reportadas en dicha bitácora, estas son reportadas al GO de la DGTIC, en un correo electrónico para que realice el diagnóstico y la solución correspondiente.</p> <p>Descripción del punto de control Una vez ejecutado el proceso de Giro Directo se verifica el cargue de información en la base de datos COM_4023 con la ejecución del código diseñado en lenguaje SQL contenido en el archivo <i>GiroDirecto_Validacion_Resultado.sql</i>, el cual extrae el valor consolidado de los registros que se encuentren en las tablas correspondientes al giro directo de la mencionada base de datos, con el propósito de identificar diferencias respecto de los archivos presentados por las EPS.</p> <p>¿La información de giro directo cargada en base de datos es consistente con los archivos presentados por las EPS?</p> <p>Sí: La información de giro directo se encuentra en base de datos COM 4023, continua la actividad No 14 (Publicar resultados de los valores girados en la WEB).</p> <p>No: En caso de no encontrar la información consistente en la base de datos COM 4023, informa en un correo electrónico las incidencias al gestor de operaciones DGTIC con el fin de que sean revisados y corregidos los registros. Regresa a la verificación del cargue de información en base de datos resultado de la ejecución del proceso, correspondiente al Punto de control de la actividad No 8.</p> <p>Fin del procedimiento</p>		

8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	05 de febrero de 2018	Versión inicial	Carlos Andrés Guzmán Rodríguez; Asesor OAPCR
2	11 de septiembre de 2019	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; GO de la OAPCR.
3	30 de diciembre de 2020	Actualización del código por cambio de nombre del proceso de GIRC a VALR. No se genera nueva versión debido a que no se modifica contenido del procedimiento, se actualizan los códigos de los formatos referidos y por tanto no requiere aprobación por parte del líder del proceso. La fecha de aprobación del procedimiento es la que se registra en la parte superior del procedimiento.	Amanda L. Buitrago Reyes; Gestor Operaciones OAPCR
4	08 de agosto de 2024	Actualización del procedimiento de acuerdo con cambios en el flujo de las actividades.	Jaime Guillermo Castro Gestor de Operaciones OAPCR

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Omar Alejandro Gómez Rocha; Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Claudia Pulido Buitrago; subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento.	César Andres Jimenez Valencia Director de la Dirección de Liquidaciones y Garantías